



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

142° PERÍODO LEGISLATIVO

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN - 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ESPRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)

PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausentes c/aviso:

MOTTA, Esteban F. (San Martín)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

- I. Verificación de asistencia. (Pág. 4)**
- II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 4)**
- III. Versión taquigráfica. (Pág. 4)**
- IV. Asuntos entrados:**
 - a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 5)**
 - b) Proyectos de ley, en revisión:**
 - 1. Por el que se crea el Régimen Provincial de Iniciativa Privada. (Pág. 6)
 - c) Proyecto de ley:**
 - 1. Por el que se establece la capacitación obligatoria para todos los operadores del sistema de justicia penal. (Pág. 9)
 - 2. Por el que deja sin efecto los cargos impuestos en la ley 11110, ley 11580 y su modificatoria ley 11874, y ley 11506, que tienen que ver con distintas donaciones de inmuebles a la Comuna de Salto Grande. (Pág. 11)
 - d) Proyectos de resolución:**
 - 1. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0006 del 13/02/25, 0018, 0020, 0023 y 0025 del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados por el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 12) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 2)
 - 2. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0017, 0019, 0021, 0022, 0024 y 0026, todos del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados por el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 13) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 3)
 - e) Proyectos de declaración:**
 - 1. De la señora senadora y de los señores

- senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 13) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
- 2. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 16) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)
- f) Proyectos de comunicación:**
 - 1. Del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, inste al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA - exAFIP), a los efectos de hacer conocer la preocupación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe por el cierre de la oficina de atención en la ciudad de Esperanza. (Pág. 18) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)
 - 2. Del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a ordenar las medidas necesarias y destinar los fondos para dotar de forma urgente con un nuevo cenógrafo a LALCEC, de Casilda. (Pág. 19) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)
- g) Proyectos de solicitud de informes:**
 - 1. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de los motivos por los que la obra del Camino de la Cremería nunca tuvo inicio efectivo encontrándose actualmente paralizada. (Pág. 20) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)
 - 2. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de la situación relacionada con la denuncia pública efectuada por presunta mala praxis

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ocurrida en el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo. (Pág. 22) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)

3. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al acto de gobierno celebrado de 2025 en la localidad de Fuentes, el cual fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación regionales, y en el que se habría suscripto un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, entre el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y una empresa constructora. (Pág. 24) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)

V. Ingresos fuera de lista. (Pág. 26)

VI. Manifestaciones y homenajes:

a) Papa Francisco. Fallecimiento. (Pág. 26)

VII. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto por el que se crea el Régimen Provincial de Iniciativa Privada. (Pág. 31)
2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0006 del 13/02/25, 0018, 0020, 0023 y 0025 del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados por el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 31)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0017, 0019, 0021, 0022, 0024 y 0026, todos del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados

por el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. (Pág. 32)

4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 32)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 33)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, inste al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA - exAFIP), a los efectos de hacer conocer la preocupación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe por el cierre de la oficina de atención en la ciudad de Esperanza. (Pág. 33)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rosconi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a ordenar las medidas necesarias y destinar los fondos para dotar de forma urgente con un nuevo cenógrafo a LALCEC, de Casilda. (Pág. 33)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de los motivos por los que la obra del Camino de la Cremería nunca tuvo inicio efectivo encontrándose actualmente paralizada. (Pág. 34)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de la situación relacionada con la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

denuncia pública efectuada por presunta mala praxis ocurrida en el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo. (Pág. 34)

10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al acto de gobierno celebrado de 2025 en la localidad de Fuentes, el cual fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación regionales, y en el que se habría suscripto un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, entre el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y una empresa constructora. (Pág. 35)

b) Preferenciales:

1. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se regula la prestación privada de Servicios de Vigilancia, Custodia y Seguridad de Personas Humanas o Bienes por parte de Personas Humanas y Jurídicas. (Pág. 35)

VIII. Apéndice:

a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 36)

b) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 39)

- En Santa Fe, a 24 de abril de 2025, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 15:48.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento Garay a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hacen el señor senador Baumgartner. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Antes de empezar la sesión, quiero decirles que hoy nos acompaña Carlotta Tenora que es de Milano. Ella está haciendo una pasantía desde el Rotary Club en vicegobernación, así que puede acompañarlos a algunos señores senadores a algunas de las actividades que ustedes deseen, va estar por unos 2 meses en la Provincia. Está gustosa de aprender de la actividad legislativa o de la tarea de cada uno. Está durmiendo en la casa del señor senador Diana, yo le doy trabajo y el senador le da de comer, pero básicamente está viviendo en la ciudad de Gálvez. Es una rotarya que vino a hacer una pasantía y es licenciada en Relaciones Internacionales y está gustosa de aprender de la Provincia. Entonces,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

en lo que ustedes puedan enseñarles será más que bienvenido.

Bienvenida Carlotta. (Aplausos)

Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a)

Comunicaciones oficiales

- Dirección Provincial de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública.

a) En respuesta a la comunicación sobre la creación de un cargo de coordinador para el anexo 6329 perteneciente a la EEMPA 1329 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay.

b) En respuesta a pedido de informe sobre la Ley Provincial 13719, de Promoción de la alimentación saludable de la población, por medio de la educación alimentaria y nutricional.

c) En respuesta a pedido de informe sobre el Registro Provincial de Comercialización de Tarjetas SIM.

- A sus antecedentes

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:

a) Remitiendo Balance Trimestral de Movimiento de Fondos octubre, noviembre y diciembre de 2024.

b) Remitiendo resolución 0295/25, que tiene por presentado el Balance Trimestral de Movimiento de Fondos, elevado por la Cámara de Senadores de la Provincia, correspondiente al período octubre a diciembre de 2024.

- Del Poder Judicial:

a) Remitiendo resolución DGA 131/25 de la Corte Suprema de Justicia, por la que adecúa la planta de cargos.

b) Remitiendo resoluciones 142 y 165/25 de

la Corte Suprema de Justicia, por la que modifican el Presupuesto vigente.

- De la Administración Provincial de Impuestos, remitiendo nota 012/25-A.P., informa sobre recaudación tributaria provincial correspondiente a los meses de enero y febrero de 2025.

- Del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, remitiendo notificación 404/25, remite resolución 120/25 ENRESS de Aprobación de los Estados Contables.

- Del Ministerio Público de la Acusación, remitiendo resolución FG 093/25, por la que modifica el Presupuesto vigente.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia, por el que solicita ampliar información del Expte. 51949-UCSFC para poder elaborar una respuesta que responda a las necesidades de la población.

- A La Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, remitiendo nota 011/25, por la que remite Memoria Anual 2024 del TCP.

- A la Secretaría Legislativa

- De la Dirección General Mesa de Movimiento de la Cámara de Senadores, remitiendo expedientes a la Dirección General de Estadísticas y Archivo de la Legislatura.

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe:

a) Remitiendo observación legal 004/25 sobre resolución 148/25 del Ministerio de Educación s/aprueba lo actuado en la Gestión Directa 02/25 y adjudica a la firma CASES SRL la adquisición de placas de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- mármol conmemorativas para establecimientos educativos.
- b) Remitiendo observaciones legales 0005, 0006, 0007 y 0008/25 a las resoluciones 2045, 2044, 2043 y 2046/24 del Consejo de Administración del Hospital José María Cullen de Santa Fe, s/ gestión directa para refacción y refuncionalización en el servicio de farmacia (Etapa 1, 2, 3 y 4 respectivamente).
 - c) Remitiendo nota SAP 0142/25, remite copia de la resolución 0080/24, modifica el anexo de la Resolución 0418/24 TCP que contiene el Plan Anual para el Ejercicio 25.
 - d) Remitiendo observación legal 0009/25, sobre resolución 096/25 del Consejo de Administración del Hospital General San Martín de Firmat - S/Asigna 2 instrumentistas quirúrgicas para el servicio de cirugía y reconoce el pago correspondiente a la prestación del servicio.
- De la Presidencia Cámara de Senadores:
- a) Remitiendo decreto 09/25, convoca a Sesión Preparatoria para el día 24 de abril a las 17 hs.
 - b) Remitiendo decreto 11/25, convoca a la Cámara de Senadores a la Primera Sesión Ordinaria para el 1º de mayo de 2025, a las 9.30 hs.

- Al archivo

b)

Proyectos de ley, en revisión:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Régimen. Creación. Objeto.

Créase el Régimen Provincial de Iniciativa Privada, que tiene por objeto promover y regular la iniciativa privada en la formulación de proyectos de infraestructura, obras y/o servicios realizados por personas humanas o jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, que contribuyan al desarrollo económico y social de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicable a los proyectos de iniciativa privada que se elaboren en el marco de los sistemas de contratación regulados por la normativa provincial vigente.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Obras Públicas o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien es responsable de la recepción, evaluación, seguimiento, control, fiscalización y registro de los proyectos de iniciativa privada.

Art. 4º.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones, con carácter meramente enunciativo, y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto:

- a) designar o afectar el personal necesario para el cumplimiento de la presente ley;
- b) convocar especialmente a la presentación de proyectos de iniciativa privada para ciertas obras de interés, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5;
- c) recepcionar los proyectos e incentivar a los privados a la realización de los mismos;
- d) analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad;
- e) rechazar in limine proyectos que no cumplan los requisitos de admisibilidad;
- f) recabar la opinión de áreas ministeriales con competencias específicas y/o de otros ministerios u organismos en función de la materia de que se trate el proyecto presentado;
- g) evaluar el proyecto en sí mismo y su

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- procedencia;
- h) elevar al Poder Ejecutivo los proyectos para ser declarados de interés público;
 - i) otorgar o proponer el otorgamiento de todos o algunos de los beneficios establecidos en el Título IV, según el tipo de obra, las condiciones del pliego y/o cualquier otra consideración que estime corresponder;
 - j) dictar las normas reglamentarias que considere necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Título II Procedimiento

Art. 5º.- Presentación. Los proyectos de iniciativa privada deberán ser presentados ante la autoridad de aplicación y/o ante quien ésta designe, en cualquier oportunidad, y deberán ajustarse a los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) identificación del proyecto, área de implementación y alcance del mismo, y los datos identificatorios de su promotor;
- b) bases de factibilidad económica, técnica y jurídica, incluyendo el monto estimado de la inversión y costos de operación, identificando los distintos rubros de inversiones y costos involucrados;
- c) plazo de duración estimado de obra;
- d) especificaciones técnicas específicas propias de un proyecto de obra;
- e) antecedentes técnicos y patrimoniales del promotor de la iniciativa, indicando en su caso su participación en el desarrollo y/o ejecución de proyectos de similar naturaleza;
- f) fuentes de recursos y financiamiento, las que podrán ser de carácter privado;
- g) beneficios esperados conforme lo dispuesto en el Título IV, cuyo otorgamiento definitivo quedará supeditado a los procedimientos establecidos en la presente;
- h) cualquier otro que la Autoridad de

Aplicación disponga vía reglamentación, conforme lo estime conveniente.

Art. 6º.- Garantía. Toda presentación de proyecto de iniciativa privada deberá incluir una garantía equivalente al 0.5% del valor estimado para el mismo, la cual deberá cumplir con lo estipulado por el artículo 13.1 del decreto 5119/1983 y será ejecutada en casos en que el promotor del proyecto no presentara oferta.

Art. 7º.- Declaración de interés. Admitido un proyecto, la autoridad de aplicación elaborará un informe circunstanciado no vinculante sobre el interés público y la elegibilidad de la propuesta. El mismo deberá contemplar su viabilidad técnica, económica y financiera y el análisis de oportunidad, mérito y conveniencia de la ejecución del proyecto. En su caso, lo elevará al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que proceda a declararlo de interés público, en los plazos que establezca la reglamentación.

Dicha declaración habilitará su ejecución conforme a lo establecido en la presente ley y normas afines y reconocerá los derechos al promotor de la iniciativa.

Con carácter previo a dicha declaración, la autoridad de aplicación podrá requerir al promotor la información o documentación adicional que resulte necesaria a los efectos de proceder a la evaluación de su conveniencia, siempre que ello no implique una desagregación a nivel de estudios de factibilidad ni se corresponda con la formulación de un proyecto definitivo.

Art. 8º.- Contratación. Declarado de interés público según lo previsto en el artículo precedente, la forma de contratación para la ejecución de la obra y/o servicio se determinará conforme la normativa vigente.

Art. 9º.- Adjudicación. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente entre las que se ajustasen a las bases y condiciones de contratación. Sin embargo, el promotor del proyecto de iniciativa privada

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

contará con las siguientes preferencias:

- a) En caso en que las ofertas presentadas fueren de equivalente conveniencia, será preferida la del que presentó la iniciativa declarada de interés público.
- b) Cuando la oferta del promotor de la iniciativa privada superase en hasta un 10% a la mejor oferta, se le dará la posibilidad de igualarla, en cuyo caso resultará adjudicatario.
- c) Si la diferencia entre la mejor oferta y la del promotor de la iniciativa fuese superior al porcentaje establecido en el artículo anterior y hasta un 25%, ambos oferentes serán invitados a mejorar sus ofertas, conforme la normativa vigente. Si la diferencia subsiste, se le ofrecerá al autor de la iniciativa la posibilidad de igualar la oferta mejor calificada, en cuyo caso resultará adjudicatario del proyecto.

Título III

Derechos del Promotor de la Iniciativa Privada

Art. 10.- Reconocimiento. En el supuesto de no resultar adjudicatario, el promotor de la iniciativa privada tendrá derecho a percibir el 1% sobre la inversión prevista en la oferta adjudicada, o el valor proporcional si el aprovechamiento del proyecto fuera parcial, suma que será soportada por el adjudicatario y descontada del valor incorporado a la oferta.

Art. 11.- Vigencia. Los derechos del promotor de la iniciativa por la autoría del proyecto tendrán una vigencia de dos (2) años computados a partir del acto administrativo que le otorga carácter de interés público.

Art. 12.- Reconocimiento parcial. Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente, se podrán reconocer los derechos del promotor de la iniciativa en hasta un 50%, en aquellos casos en que se ejecute una obra en la cual se utilicen total o parcialmente elementos provenientes del proyecto declarado oportunamente de interés público.

Art. 13.- Desestimación. En caso de que el proyecto fuera desestimado en cualquier instancia previa al dictado del acto administrativo que lo declare de interés público, cualquiera fuera la causa, el autor del proyecto no tendrá derecho a percibir ningún tipo de compensación por gastos, honorarios u otros conceptos.

Título IV

Régimen de Incentivos y Beneficios

Art. 14.- Incentivos. Los proyectos de iniciativa privada que sean declarados de interés público provincial podrán gozar de los incentivos y beneficios dispuestos en este título siempre que la autoridad de aplicación, en conjunto con el Ministerio de Economía lo considere oportuno, teniendo en cuenta las características del proyecto presentado y las posibilidades económico-financieras de la Provincia.

Art. 15.- Compensaciones. En aquellos casos en que la financiación del proyecto presentado sea de carácter privado, podrá disponerse el otorgamiento de compensaciones dinerarias tales como aportes no reintegrables. Asimismo, se podrán otorgar concesiones y participación en proyectos público-privados u otros mecanismos similares, siempre que ello se encuentre autorizado por la normativa vigente.

Art. 16.- Exenciones impositivas. La Autoridad de Aplicación podrá proponer desgravaciones y/o exenciones totales o parciales de impuestos provinciales, determinando la medida de la misma y el plazo de duración, en cuyo caso, el proyecto será remitido a la Legislatura para su tratamiento y posterior aprobación.

Art. 17.- Registro de licitadores. La presentación de un proyecto de iniciativa privada declarado de interés público será ponderado a los efectos de la calificación técnica prevista en la normativa atinente al Registro de Licitadores de Obras Públicas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 18.- Beneficios adicionales. La Autoridad de Aplicación podrá graduar los incentivos y beneficios previstos en este Título a los fines de promover la presentación de proyectos de iniciativa privada, especialmente en zonas geográficas específicas o referidas a cierto tipo de obra, según las necesidades de las comunidades y regiones de la Provincia.

Título V Disposiciones Finales

Art. 19.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de su promulgación.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 25 de abril de 2025

Clara García
Presidenta
Cámara de Diputados

Ma. Paula Salari
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 1, pág. 31)

c) Proyectos de ley:

1
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene

por objeto establecer la capacitación obligatoria para todos los operadores del sistema de justicia penal, a fin de incorporar conocimientos y herramientas formativas adecuadas en relación a los protocolos vigentes y la especificidad de la función policial en entornos de riesgo, tensión y alta exigencia en el marco del Estado de Derecho.

Art. 2º.- Alcance y obligatoriedad. La capacitación será de cumplimiento obligatorio y progresivo para:

- a) Magistrados con competencia penal en todas las instancias
- b) Integrantes del Ministerio Público de la Acusación
- c) Integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal
- d) Abogados/as de la matrícula profesional que intervengan en procesos penales

Será requisito de admisibilidad en concursos de ingreso o ascenso en los cargos mencionados. La autoridad de aplicación reglamentará los mecanismos de acreditación correspondientes.

Art. 3º.- Autoridad de Aplicación.

El Ministerio de Justicia y Seguridad, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley, con facultades para diseñar, aprobar, implementar y evaluar los programas de capacitación.

Art. 4º.- Contenidos mínimos. Los programas de capacitación deberán contemplar, como mínimo, los siguientes contenidos, sin perjuicio de la incorporación de otros temas o actividades complementarias que contribuyan a fortalecer el proceso formativo:

- a) Protocolos de actuación policial y los relacionados al uso progresivo y proporcional de la fuerza pública, con un correcta diferenciación entre abuso policial e intervenciones legítimas, regladas y proporcionales.
- b) Fundamentos de balística y uso racional

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de armas de fuego.

- c) Estrategias de resolución escalonada de conflictos con potencial uso de la fuerza.
- d) Análisis y abordaje de situaciones de enfrentamiento armado.
- e) Talleres de práctica operativa con simulaciones situacionales.

Se promoverá la participación activa de personal policial con experiencia operativa como formadores o consultores.

Art. 5º.- Evaluación. La capacitación será evaluada en distintas etapas, a fin de verificar su efectividad y el grado de incorporación de conocimientos por parte de los participantes. La reglamentación establecerá los criterios, modalidades, instrumentos, periodicidad y responsables de las instancias evaluativas, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Podrán considerarse, entre otros, los siguientes niveles de evaluación:

- a) Evaluación reactiva: percepción y nivel de satisfacción de los participantes.
- b) Evaluación del aprendizaje: verificación del grado de conocimientos adquiridos.
- c) Evaluación de impacto: medición de cambios en el desempeño profesional e institucional.

La aprobación de la capacitación será requisito para la participación en concursos, ascensos o permanencia en funciones, conforme determine la reglamentación.

Art. 6º.- Participación institucional. El diseño y actualización de los contenidos formativos se elaborarán con participación del personal policial y se basarán en un diagnóstico anual de necesidades, elaborado por la Autoridad de Aplicación conforme lo determine la reglamentación, pudiendo incorporar aportes de otras instituciones.

Art. 7º.- De forma.

Santa Fe, 9 de abril de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto surge como

respuesta a una necesidad institucional concreta: mejorar la calidad y la equidad del sistema de justicia penal mediante la formación obligatoria de quienes lo integran.

En la provincia de Santa Fe, el actual contexto de emergencia en seguridad, reconocido por la ley 14237, exige una revisión profunda de las herramientas y enfoques con los que los operadores judiciales abordan las causas penales en las que interviene personal policial. La presente formación busca justamente cubrir ese déficit, aportando conocimientos técnicos, prácticos y situacionales que permitan comprender la especificidad de la función policial en entornos de riesgo, tensión y alta exigencia.

Uno de los principales problemas detectados es la frecuente ausencia de criterios técnicos para evaluar el uso de la fuerza por parte de agentes policiales. Ello genera decisiones judiciales que, muchas veces, se tornan desproporcionadas, criminalizan intervenciones legítimas o desconocen los protocolos vigentes. Esta ley busca revertir esa situación, garantizando que jueces, fiscales, defensores y abogados tengan herramientas formativas adecuadas para valorar el contexto operativo de cada caso.

El proyecto se fundamenta en los principios de:

- a) Legalidad: brindar certeza jurídica sobre los límites del accionar policial.
- b) Igualdad ante la ley: evitar que el personal policial sea tratado con prejuicio o sospecha sistemática.
- c) Presunción de inocencia: aplicar este principio de manera efectiva, incluso en causas donde el imputado es un funcionario del orden.
- e) Debido proceso: fortalecer garantías sustantivas en procesos que involucran uso de la fuerza pública.

La capacitación obligatoria en perspectiva policial contribuirá a:

- a) Mejorar la calidad de la investigación

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

penal.

- b) Fortalecer la legitimidad institucional.
- c) Promover decisiones judiciales más equilibradas y ajustadas a derecho.
- d) Generar un lenguaje común entre operadores judiciales y fuerzas de seguridad.

Este proyecto no busca justificar abusos policiales, sino, por el contrario, diferenciarlos con claridad de las intervenciones legítimas, regladas y proporcionales. Solo con formación adecuada se puede lograr esa distinción, y con ello, prevenir tanto la violencia institucional como el uso injustificado del aparato judicial contra el personal policial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

C.R. Seisas

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Déjese sin efecto los cargos impuestos en leyes 11110, 11580, y su modificatoria leyes 11874 y 11506.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 3º.- Notifíquese al Registro General de la Propiedad correspondiente.

Santa Fe, 23 de abril de 2025

Señora presidenta:

La presente ley busca dejar sin efecto los cargos impuestos por Ley Nº 11.110, Ley Nº 11.580, y su modificatoria Ley Nº 11.874, y Ley Nº 11506; que datan de más de 25 años.

No obstante lo razonable de que la provincia haya impuesto cargos para la transferencia de tales inmuebles, hay que

comprender lo desnaturalizado y lo impropio de suponer a la provincia como titular de los inmuebles más emblemáticos de la localidad. Pero la reflexión no vale solamente para Salto Grande, sino para la inmensa mayoría de los pueblos y ciudades de la Provincia de Santa Fe.

¿Cómo llegamos a que la provincia sea la titular de la plaza del pueblo, del cementerio del pueblo, del edificio comunal?

Al fundarse nuestros pueblos hace más de cien años, la provincia exigía a los fundadores la donación de los suficientes inmuebles para los respectivos edificios públicos y, a cambio de ello, los fundadores recibían determinados beneficios. Era una suerte de política de poblamiento y urbanización.

Pero al día de hoy, aquella funcionalidad, por cierto muy virtuosa, que permitió el nacimiento de cientos pueblos y ciudades, se torna antifuncional.

Aquel motivo de donación, hoy no tiene sentido. La comuna de Salto Grande, como todas las comunas y municipios de nuestra provincia, necesita disponer de sus inmuebles, con una vigente condición, que es una obviedad: de acuerdo a su planificación estratégica.

Si bien en el caso que nos ocupa la mayoría de los cargos fueron cumplidos, el inconveniente que une a todos ellos es que se encuentran fuera del tráfico registral y por tanto se imposibilita a la comuna a disponer de ellos, ajustándose a las actuales necesidades.

Específicamente, los cargos de los que estamos hablando inmovilizan no solo a los inmuebles sino a la dinámica de la gestión local de poder hacer frente a demandas actuales de una sociedad que nada tiene de similar a la de los tiempos en los que dichos cargos fueron establecidos.

Las donaciones son las que a continuación se detallan:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ley Nº 11.110, de fecha 30/11/1993, por medio de la cual se dona:

A la Comuna de Salto Grande, Departamento Iriondo, un lote de terreno ubicado en el ejido urbano del Pueblo de Salto Grande identificado como "3A" de la Manzana 44 del Plano de Mensura y Subdivisión Subdivisión Nº 131327 de la Dirección de Catastro Rosario, de propiedad provincial, dominio inscripto al T 24, F 453, Nº 41929 de fecha 26/12/23, destinado a sede comunal.

A la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Salto Grande Limitada, con estatutos aprobados por resolución 258/82 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, un lote de terreno ubicado en el ejido urbano del Pueblo de Salto Grande, identificado como "3B" de la manzana 44 del Plano de Mensura y Subdivisión N 151327 de la Dirección de Catastro Rosario, de propiedad provincial, dominio inscripto al T 24, F 453, Nº 41929 de fecha 26/12/23, destinado a sede de la Cooperativa mencionada.

Ley Nº 11.506, publicada el 10/11/1997, por medio de la cual se dona a la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, las manzanas 37 y 104, correspondientes a la plaza pública y cementerio respectivamente, dominios inscriptos bajo el Nº 41.929 - T 24 - F 453 de fecha 4 de julio de 1891 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, con el cargo de mantener los destinos especificados.

Ley Nº 11.580, publicada el 18/09/1998, por medio de la cual se dona a la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, la Manzana 7, Parcela 1, de la zona urbana de dicha localidad, sobre calle Dorrego entre Urquiza y Uruguay, de 7.250,65 m2 de superficie, inscripto el dominio a nombre del Gobierno de la Provincia bajo el Nº 41.929, Tomo 24, Folio Nº 453 en fecha 4 de julio de 1.891 con destino a la construcción de un geriátrico parqueizado.

Dicha ley fue modificada por Ley Nº 11.874, publicada en fecha 13/12/2000, por medio de

la cual se establece que la donación mencionada anteriormente se realiza "con destino a la construcción de un geriátrico parqueizado y un plan de viviendas".

Si bien, al día de hoy es obvio que el cementerio va a seguir siendo cementerio, la plaza, plaza y la comuna, comuna, en el caso particular del inmueble que había sido donado con cargo de construir un hogar de ancianos y un plan de viviendas, hoy por hoy la funcionalidad de ese cargo ya no tiene sentido, es más se torna contrario a la versatilidad que necesita la comuna para llevar adelante su planificación estratégica.

Si bien la comuna, y más que la comuna toda la localidad, hicieron el hogar de ancianos, en la actualidad no es funcional que siga siendo comunal, dado que la comuna no lo puede sostener. Entonces la comuna necesita venderlo, pero se encuentra con el cargo.

En el caso del plan de viviendas, en cambio, el cargo ya ha perdido funcionalidad, puesto que hoy se trata de un espacio abierto hermoso, cuidado, y ya tomado como propio por toda la comunidad, donde de ninguna manera se podría destinar a construir viviendas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

H.J. Rasetto

d)

Proyectos de resolución:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0006 del 13/02/25, 0018, 0020, 0023 y 0025 del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 2, pág. 31)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0017, 0019, 0021, 0022, 0024 y 0026, todos del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 3, pág. 32)

e)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el espectáculo cultural "NATIVO" el cual plasma nuestra identidad a través de un movimiento cultural que abarca la integridad de nuestras raíces y se proyecta desde la pampa húmeda hacia otras culturas. Esta destacada propuesta fue ideada por Cristian Soria y Naymé oriundos, de Venado Tuerto, departamento General López.

De su interés la realización del V Encuentro de Autos Clásicos y Antiguos que se desarrollará el 1º de mayo en el predio Mirtha Legrand, de Villa Cañas, departamento General López. Este destacado evento es organizado por la Peña "El negro" Norberto Polinori.

De su interés la realización de +Feria Arte Contemporáneo 2025, por su valioso aporte en la promoción, exhibición y comercialización de obras de artistas de todo el país, así como por su contribución a la revalorización del patrimonio cultural e histórico, de Santa Fe.

De su interés el Acto Central por el Día del Veterano de Guerra y Caído en Malvinas, a celebrarse en el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés el Festival Solidario por la Soberanía, en el marco del Día del Veterano de Guerra y Caído en Malvinas, a celebrarse en el Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, de Santa Fe, departamento La Capital.

De su interés la Campaña de Prevención de la Ceguera por Degeneración Macular Asociada a la Edad, organizada por el Consejo Argentino de Oftalmología, por su contribución a la concientización, detección y prevención

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de una de las principales causas de ceguera en la población mayor de 60 años, y por haber sido la ciudad de Santa Fe elegida como una de las sedes piloto del inicio de esta importante estrategia sanitaria.

De su interés el 4º aniversario de la Biblioteca Popular Titiritesca del barrio San Agustín II, de Santa Fe, departamento La Capital, por su valioso aporte como espacio comunitario de promoción de la lectura, el juego y la cultura.

De su interés el almuerzo a beneficio de la Asociación Civil Misión Animal de Ángel Gallardo, a realizarse en el Almacén Verona, en reconocimiento al compromiso sostenido de esta institución en la promoción del bienestar animal y el desarrollo de acciones comunitarias de protección y cuidado responsable.

De su interés el 89º aniversario del Foot Ball Club Libertad, de Nelson, departamento La Capital, en reconocimiento a su extensa trayectoria en la promoción del deporte, el encuentro social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

De su interés el evento solidario "Soda Stereo Electrosinfónico coral", organizado por New Beats, a realizarse en el mes de mayo en el Teatro Municipal "1º de mayo", de Santa Fe, a beneficio de la Fundación CONIN "Hoy por Mañana", con la participación del Coro Polifónico y Orquesta La Merced, bajo la dirección del maestro Rodrigo Naffa.

De su interés la IV Fiesta Provincial de Autos y Motos Clásicos y Antiguos, a realizarse en el mes de mayo en la Estación Belgrano, de Santa Fe, organizada por la agrupación Autos Clásicos Santa Fe, por ser un evento turístico que rinde homenaje al diseño, la ingeniería y la historia de los medios de transporte.

De su interés la campaña "Santa Fe homenajea a sus 1300 donantes plantando 1300 árboles", impulsada por CUDAIIO en el

marco del Día Nacional de la Donación de Órganos, que busca reconocer la solidaridad de los donantes santafesinos y concientizar a la sociedad sobre la importancia de la donación como acto que salva vidas.

De su interés el 65º aniversario de la Escuela Provincial de Música N° 9.901, institución referente en la formación artística, de Santa Fe y de la región, que contribuye de manera sostenida a la educación musical, la difusión de la cultura y el desarrollo integral de generaciones de estudiantes.

De su interés el 50º aniversario de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 2.042 "Jesús Resucitado", la primera escuela secundaria del barrio de Alto Verde, de Santa Fe departamento La Capital, celebrado el 14 de abril de 2025.

De su interés el XXXIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes C.I.E.Na.Su.D a realizarse en Santa Fe departamento La Capital, del 18 al 22 de agosto de 2025, por su valioso aporte a la formación continua de supervisores.

De su interés el 20º aniversario del anexo del Instituto Superior Incorporado N° 4023 "Los Colonizadores", de Nelson, departamento La Capital, a celebrarse el 24 de abril, por su valioso aporte a la formación en diversas profesiones.

De su interés la realización de la XXXII Fiesta de las Colectividades de Santa Fe, por su valioso aporte a la promoción de la diversidad cultural y al respeto entre comunidades, consolidándose como una de las expresiones culturales más significativas de la región.

De su interés el evento Inspirando Líderes Exportadores, que se llevará a cabo en el mes de mayo en el Museo de la Constitución, de Santa Fe, por su valioso aporte a la formación de jóvenes empresarios, la promoción del

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

comercio exterior y el fortalecimiento de los vínculos internacionales, destacándose la participación de Paraguay como país invitado especial.

De su interés la realización de XVII Torneo Infante Juvenil "Toritos 2025", a realizarse en el mes de mayo en el Complejo Parque Norte, de Santa Fe, por su significativo aporte al desarrollo del deporte infantil y juvenil y por fomentar valores de inclusión, compañerismo y participación a través del fútbol.

De su interés el foro "La Casa Posible", organizado por CAMARCO, a realizarse en abril de 2025 en Santa Fe, por constituir un espacio de diálogo orientado a la búsqueda de soluciones concretas frente a la problemática del acceso a la vivienda, con la participación de referentes del ámbito público y privado.

De su interés la conmemoración del 135º aniversario de la fundación, de Recreo, en reconocimiento a su historia, su crecimiento sostenido y el rol fundamental que desempeña en el desarrollo regional.

De su interés el V Motoencuentro en Laguna Paiva, a realizarse en el mes de abril de 2025 en el Balneario Municipal de Laguna Paiva, por promover valores de solidaridad y hermandad, fomentar el turismo y fortalecer el vínculo social y cultural entre motociclistas de todo el país.

Su reconocimiento a la trayectoria del entrenador julio Lamas, por su destacado aporte al deporte nacional, su compromiso con la formación de jugadores y equipos de alto rendimiento, y su invaluable contribución al prestigio del básquet argentino en el país y en el mundo.

De su interés las V Jornadas Nacionales de la Red de Estudios Del Socialismo Argentino a desarrollarse el 29 y 30 de mayo de 2025 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL, ciudad de Santa Fe, por ser un evento académico de relevancia

nacional, que promueve el intercambio federal, el fortalecimiento de redes de investigación y la difusión del conocimiento.

De su interés el 130º aniversario de la Escuela N° 239 "General San Martín", de Oliveros, departamento Iriondo, que se conmemora el 15 de mayo de 2025.

De su interés el 40º aniversario de la Escuela N° 1290 "Angelita Agüero", de Correa, departamento Iriondo, que se conmemora el 06 de mayo de 2025.

De su interés el 70º aniversario de la Escuela Nocturna N° 34 "Esteban Echeverría", de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, que se conmemora el 24 de mayo de 2025.

De su interés la conmemoración del 140º aniversario, de Vila, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a celebrarse desde el 24 hasta el 27 de abril de 2025, destacando su rica historia, el valor de sus tradiciones y el espíritu emprendedor y comunitario que caracteriza a su pueblo.

De su interés el 125º aniversario de la Escuela N°400 "Domingo Faustino Sarmiento" de Colonia Margarita, departamento Castellanos, a celebrarse el 8 de junio de 20.

De su interés el 50º aniversario del Jardín N° 39 María Montessori, de Vera.

De su interés el 6to Congreso de Educación a realizarse en Vera el viernes 25/04/2025.

Santa Fe, 23 de abril de 2025

**L. Di Gregorio - J.F. Garibaldi -
H.J. Rasetto - A.L. Calvo -
O.H.S. Sosa**

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 4, pág. 32)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la III Fiesta del Trabajador Rural en la Colonia de Campo del Medio organizada por la vecinal Campo del Medio, en el departamento Garay, por iniciativa del Senador Germán Baumgartner.

De su interés el "77° aniversario de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa", de San Justo a celebrarse el 16 de abril.

De su interés el 40° aniversario de la creación de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 359 "Bernabé Vera", de Marcelino Escalada, depto. San Justo, a celebrarse el 25 de abril.

De su interés el 70° aniversario del Club Caza y Pesca del departamento San Justo a celebrarse el 27 de abril.

De su interés el XXI Festival de Jineteada y Bailanta" a celebrarse el 27 de abril de 2025, organizado por la agrupación gaucha y tropilla La Ceibalera, de Narel departamento San Justo.

De su interés el "113° aniversario del Club Sanjustino", de San Justo, a celebrarse el próximo 26 de abril.

De su interés la exposición "Arte Santafesino" organizada por la Subcomisión de Promoción Cultural del Club Colón de San Justo, a realizarse el 29 de abril del 2025.

De su interés la presentación de "La Revista: El Viaje de las Estrellas" organizado por LUCECITAS a realizarse el 25 de abril en San Justo.

De su interés el "113° aniversario del Club Colón", de San Justo, a cumplirse el próximo 01 de mayo.

De su interés la celebración del 152° aniversario de la fundación de Romang, que se conmemora el 23 de abril en Romang, departamento San Javier.

De su interés la 12° Edición del Concurso de Pesca Variada con Devolución, a realizarse el 24 de mayo del corriente en Alejandra, departamento San Javier.

De su interés el XXVI Festival de Jineteada y Bailanta en el Predio "El Costero", que se llevará a cabo el 25 de mayo en La Brava, departamento San Javier.

De su interés la XXXIV Jornada Apícola de Capacitación y Exposición, organizado por la Municipalidad de Malabrigo y la Asociación de Apicultores, que se llevará a cabo el 8 y 9 de mayo en Malabrigo, departamento General Obligado.

De su interés el 153° aniversario de la fundación de la localidad de Reconquista, que se conmemora el 27 de abril en Reconquista, departamento General Obligado.

De su interés la Fiesta Patronal de la Capilla consagrada bajo la advocación de San José Obrero, que se celebra en la zona rural de Avellaneda Oeste, el 1° de mayo, distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés el Cuarto Congreso de Mujeres Conductoras que tiene como objetivo visibilizar la participación de mujeres en roles de conducción y generar una agenda común para la profesionalización de las conductoras. El evento se desarrollará el 23 y 24 de mayo en Rosario, departamento homónimo.

De su interés la realización de la VIII festival Open House que se desarrollará el 10 y 11 de mayo en Rosario, departamento homónimo, por generar experiencias a través del acceso a la arquitectura y el urbanismo de la ciudad, en tanto expresión simbólica y material del patrimonio social, cultural e histórico de Rosario.

De su interés la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Historia de las Malvinas y Atlántico Sur: recursos naturales, disputas y conflictos" que será dictada en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario -UNR- en Rosario, departamento homónimo.

De su interés el libro: "De Indalecio a

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Adrián, de Orsetti a Maglia: el paso histórico de los 28 jefes comunales desde Paganini a Baigorria", en el que el autor, Hugo Cravero, narra 110 años de historia, de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

De su interés la realización del XXXIX Encuentro Regional de Telecomunicaciones, a realizarse el 25 y 26 de junio, en Rosario, departamento homónimo. El mismo contará con la asistencia de representantes de las distintas Cámaras que nuclean a los principales actores del sector, desarrollando en ambas jornadas conferencias, seminarios, talleres de trabajo y capacitación, junto a una exposición comercial.

De su interés la realización del 35° Congreso Argentino e Internacional de Terapia Intensiva, a realizarse del 6 al 8 de agosto en Rosario, departamento homónimo. El Congreso reunirá a destacados profesionales nacionales e internacionales a efectos de promover actualización e intercambio de conocimientos en el campo de la medicina intensiva, a la par que garantiza la difusión de investigaciones y avances tecnológicos como forma de favorecer el desarrollo profesional de los participantes, reforzando la importancia del trabajo interdisciplinario en la atención de pacientes críticos.

De su interés la realización del VITALIA DAY - II Edición - 2025 el cual se desarrollará en Rosario, departamento homónimo, el 13 y 14 de septiembre, y el cual atraerá a disertantes y expositores de todo el país y de nivel internacional, en un evento donde junto a empresas vinculadas con la temática, público entusiasta de la salud y el cuidado personal, den paso a un rico canal de intercambio en pos de una mejor calidad de vida, impulsando hábitos y costumbres que aportan al cuidado personal.

De su interés el 90° aniversario de la Biblioteca Popular Domingo Faustino

Sarmiento, que se celebrará en día sábado 26 de abril en las instalaciones de la institución que posee en Las Rosas.

De su interés la participación de Felipe Príncipe en el Campeonato Argentino de Menores de Ajedrez, quién obtuvo un triunfo en el torneo nacional que se llevó a cabo en Mar del Plata el 15 al 20 de abril. Felicitamos a Felipe por ser el primer rosense en ganar una competencia nacional de ajedrez.

De su interés la celebración del 15° aniversario de la "Biblioteca Popular Nuevo Torino", a conmemorarse el 23 de abril en Nuevo Torino, a instancias de la propuesta por el senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el 20° aniversario de la creación del Anexo Nelson, dependiente del Instituto Superior Particular Incorporado N° 4.023 "Los Colonizadores" de Santo Domingo, a conmemorarse el 24 de abril en Nelson, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés y expresa su adhesión al acto de imposición del nombre "Mario Fassi" al Centro Cultural Comunal, a realizarse el 26 de abril, dispuesto por las autoridades comunales, de La Pelada, a instancias de la propuesta formulada por el Senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el evento del "Rally de Regularidad" (Esperanza - Llambi Campbell), a realizarse el 4 de mayo en Esperanza, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés la exposición lechera "TodoLáctea 2025", a realizarse del 13 al 15 de mayo en Esperanza, bajo el lema "Tiempo de Bienestar", a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

De su interés la IV "Festival de Rock Nacional por Malvinas", a realizarse el 4 de mayo en el Polideportivo Comunal, de Franck, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el 165º aniversario del Tiro Federal Argentino - Suizo San Carlos, de San Carlos Sud a conmemorarse el 22 de abril, a instancias de la propuesta del Senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés al 30º aniversario de la "Asociación Lucha Contra el Cáncer Chabás (LALCEC Chabás)", de la localidad homónima, del departamento Caseros, a conmemorarse el 12 de abril.

De su interés el 20º aniversario de la "Asociación Bigandense de Mujeres en Acción Comunitaria", ABMAC, de Bigand, departamento Caseros, conmemorado el 5 de abril.

De su interés el 120º aniversario de la ESCUELA N° 212 "Bernardino Rivadavia", de Los Quirquinchos, departamento Caseros, que tendrá lugar el próximo 29 de abril.

De su interés la labor realizada por la comunidad mocoví kami lava, de Margarita en el marco de la semana de los pueblos originarios.

Santa Fe, 25 de abril de 2025

**G.A. Baumgartner - R.L. Borla
- O.A. Dolzani - O.E.J. Marcón -
C.R. Seisas - P.H. Verdecchia -
R.R. Pirola - E.D. Rosconi -
O.H.S. Sosa**

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 5, pág. 33)

f)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA - exAFIP), a los efectos de:

- a) hacer conocer la preocupación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe por el cierre de la oficina de atención en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y
- b) realizar todas las gestiones necesarias para mantener y asegurar la continuidad de las tareas y servicios que presta la oficina de ARCA en la ciudad de Esperanza.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene su fundamento en la situación que se origina por el cierre de la oficina de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA - exAFIP) en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, la cual funcionaba en el edificio de la Municipalidad de Esperanza. Incluso se había anunciado en su momento su traslado a las dependencias del edificio recuperado del Correo Argentino.

Esta decisión se deriva ahora de la resolución 36/2025 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, de fecha 28/02/2025, por la cual se modifican las estructuras y unidades organizativas.

En la provincia de Santa Fe se reorganiza la atención y la Agencia Sede Santa Fe tendrá jurisdicción para los departamentos La Capital, Las Colonias, San Justo, San Martín y San Jerónimo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En consecuencia, la oficina de Esperanza se cierra y pasa a depender de la Agencia Santa Fe, para lo cual también ha sido trasladado el empleado con que contaba dicha oficina.

Desde ahora, todos los trámites deberán realizarse en la ciudad de Santa Fe, lo que generará indudables molestias para los contribuyentes y profesionales, quienes deberán trasladarse a la misma para poder realizar su trabajo, con encarecimiento de costos.

Por otra parte, la ciudad de Esperanza y su región de influencia tiene un gran movimiento económico, productivo y financiero que justifica ampliamente la existencia de una oficina en la ciudad.

Además, en la provincia la Agencia Rafaela concentrará a los departamentos Castellanos y San Cristóbal y el Distrito Reconquista a los departamentos General Obligado, 9 de Julio, San Javier y Vera, de acuerdo con la nueva reestructuración.

Entiendo que esta Cámara de Senadores no puede permanecer ajena a esta situación y en consecuencia debe manifestar su preocupación, insistiendo ante cada noticia o anuncio que suspenda, modifique o cierre los servicios que presta el ARCA en toda nuestra provincia, y en el caso, en la ciudad de Esperanza, los cuales no pueden perderse en razón de su importancia y necesidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 6, pág. 33)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, proceda a ordenar las medidas necesarias y destinar los fondos para dotar de forma urgente con un nuevo cenógrafo a LALCEC, de Casilda, departamento Caseros.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

Señora presidenta:

LALCEC Casilda, prestigiosa institución de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, atraviesa una difícil situación. El pasado 27 de marzo del corriente, la tormenta que causó destrozos en dicha ciudad, dañó gravemente el único cenógrafo con que cuenta la institución, dejando de funcionar completamente el 28 de marzo.

Esta situación pone en riesgo la subsistencia de LALCEC, pero por sobre todo, la salud de miles de personas que no cuentan con cobertura médica.

Haciendo un breve repaso, cabe mencionar, que solo dos clínicas privadas y LALCEC Casilda, cuentan con cenógrafo, o sea que, esta institución absorbía la totalidad de los pacientes derivados del Hospital Provincial San Carlos de la ciudad, como de los centros de Salud, sin costo alguno, brindando un servicio imprescindible a la sociedad y principalmente a los sectores más vulnerables. Es así que durante el año 2024 se realizaron 279 mamografías, totalmente gratuitas y en lo que iba de 2025, 52 nuevos estudios, con decenas de turnos cancelados.

Los gastos que demanda una senografía, que hoy rondan los \$45.000, eran solventados con lo que se podía percibir de lo abonado por obras sociales y prepagas por los pacientes particulares que se realizaban el control en LALCEC. Este era el principal ingreso con que la institución contaba para hacer frente a los estudios que se brindaban

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

sin costo alguno, así como al sostenimiento del organismo, con todos sus servicios.

Debemos considerar también que además de las senografías gratuitas, LALCEC realiza diversas campañas que centran su atención en la prevención, pudiendo referenciar: de prevención de cáncer de colon, de prevención del cáncer de piel, campaña de la voz, de prevención de cáncer ginecológico (entre cuyos estudios se incluyen el pap, colposcopia y justamente senografía), campaña de prevención del cáncer de mamas, entre otras.

Todas estas campañas son fundamentales para un diagnóstico precoz, y sin el aporte de esta institución, las personas de bajos recursos, que no cuentan con cobertura en salud, quedarían fuera del sistema por completo.

Asimismo LALEC Casilda asiste a pacientes que deben realizar tratamientos de quimioterapia u otros fuera de la ciudad, costearo traslado, refrigerio, así como asistencia psicológica y otros, que la persona enferma de cáncer pueda requerir.

Como podrá verse, es realmente imprescindible el trabajo que lleva adelante esta prestigiosa institución de la ciudad de Casilda, siendo incluso un complemento fundamental para la salud pública, tanto por sus prestaciones como por su incommensurable trabajo preventivo.

Sin la adquisición de un nuevo dispositivo miles de personas perderán la posibilidad de contar con un estudio fundamental en la detección de cáncer de mama, e incluso, como se dijera "ut supra", peligra la subsistencia de esta institución al perder la única fuente de ingresos con que cuenta, amén del aporte de sus 1700 socios, con una cuota mínima, aportes escasos del municipio, y los que recibe del senado. Actualmente ya tiene un balance negativo de \$ 4.000.000, que se irá incrementando mes a mes.

En virtud de lo descripto es que le peticiono, arbitre los medios necesarios para

la adquisición de un nuevo senógrafo, única alternativa para la continuidad de tan fundamental labor llevada a cabo por LALCEC Casilda.

E.D. Rosconi

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 7, pág. 33)

g)

Proyectos de solicitud de informes:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de los motivos por los que la obra del Camino de la Cremería nunca tuvo inicio efectivo encontrándose actualmente paralizada. La misma consistía según lo difundido en la página Web oficial de la provincia, en la pavimentación de refuerzo de un tramo de casi 10 kilómetros sobre la RP 25, en el tramo de la ruta nacional A-012, Ricardone, y la Autopista AP-01, adjudicada a Edeca SA - RAVA SA de Construcciones - U.T. Constructora SRL con un presupuesto de \$ 5.819.880.960,37 y cuya acta de inicio de obra de acuerdo a lo publicado fuera suscripta por el gobernador Maximiliano Pullaro el 4 de diciembre de 2024 en el marco de un acto oficial realizado en San Lorenzo que contó con la presencia de los ministros de Obras Públicas, Lisandro Enrico; de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini; y de Economía, Pablo Olivares, el administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Pablo Seghezze, entre otros funcionarios, sobre los siguientes puntos:

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- a) Informe las razones por las cuales a la fecha no se le ha dado curso efectivo al acta de inicio de obra firmada por el Gobernador de la provincia respecto de la obra de pavimentación de refuerzo del tramo de la RP 25 comprendido entre la RN A-012, a la altura de Ricardone, y la Autopista AP-01.
- b) Detalle si la adjudicataria Edeca SA - RAVA SA de Construcciones - U.T. Constructora SRL ha presentado inconvenientes administrativos, financieros, logísticos o técnicos que hayan derivado en la interrupción de la obra.
- c) Indique si el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Vialidad u otro organismo interviniente ha iniciado acciones administrativas o contractuales en relación con el incumplimiento de los plazos previstos en la ejecución de la obra.
- d) Precise el grado de avance físico y financiero alcanzado a la fecha en dicha obra, en relación con el proyecto original.
- e) Informe si se ha realizado algún tipo de reprogramación de plazos o modificación contractual respecto del proyecto inicialmente adjudicado. En caso afirmativo, remita copia de la documentación respaldatoria.
- f) Indique si se prevé la reanudación de los trabajos, detallando fecha estimada de reinicio, plazos actualizados de ejecución y presupuesto disponible para la continuidad de la obra.
- g) Informe si se han producido impactos sociales, económicos o de conectividad como consecuencia de la paralización de la obra, y si se han adoptado o se prevén medidas paliativas mientras persista esta situación.
- h) Adjunte toda otra documentación técnica y administrativa pertinente que permita evaluar el estado actual de la obra y las gestiones realizadas para su normal reanudación.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

Señora presidenta:

El presente pedido de informes se fundamenta en la urgente necesidad de conocer los motivos que han llevado a la paralización de la obra de pavimentación de refuerzo sobre la RP 25, en el tramo comprendido entre la RN A-012, Ricardone, y la Autopista AP-01, cuyo inicio fuera anunciado oficialmente por el Gobierno Provincial el pasado 4 de diciembre de 2024.

Dicha obra, adjudicada a Edeca SA - RAVA SA de Construcciones - U.T. Constructora SRL, con un presupuesto de \$ 5.800 millones, representa una intervención estratégica en una vía clave para el transporte productivo del cordón industrial del departamento San Lorenzo. El tramo mencionado es utilizado fundamentalmente por tránsito pesado, especialmente en períodos de cosecha como el actual, cuando se incrementa significativamente la circulación de camiones vinculados al movimiento de granos hacia puertos y acopios de la región.

En este caso resulta llamativo que habiéndose realizado un acto con la presencia del gobernador y demás autoridades donde se suscribió un acta que en teoría daba inicio a la obra, esto nunca haya sucedido.

La falta de ejecución de los trabajos no sólo afecta la calidad de la infraestructura vial proyectada, sino que además deja expuestos a los usuarios a un deterioro cada vez más evidente de la calzada, con baches profundos y sectores intransitables que constituyen un peligro real para la seguridad vial. A esto se suma el hecho de que, al no haberse realizado tareas mínimas de mantenimiento o señalización, el riesgo de siniestros viales se incrementa de manera alarmante.

En este contexto, es responsabilidad del Estado Provincial brindar una respuesta clara y oportuna respecto al estado actual del

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

proyecto, los motivos de su interrupción y las acciones previstas para garantizar la continuidad de los trabajos. En caso de persistir demoras en la reanudación, resulta al menos indispensable que se dispongan tareas urgentes de bacheo y señalización, con el fin de reducir los riesgos para los usuarios y evitar consecuencias aún más graves.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar este pedido, en pos de garantizar mayor transparencia en la gestión de la obra pública y la protección de quienes diariamente transitan por una ruta que resulta vital para el desarrollo económico de nuestra provincia.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 8, pág. 34)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de la situación relacionada con la denuncia pública efectuada por presunta mala praxis ocurrida en el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, el 16 de abril del corriente año, cuando un hombre joven y sin antecedentes graves de salud falleció tras ser dado de alta con un cuadro que luego se confirmaría como peritonitis con perforación de colon, sobre los siguientes puntos:

1. Informe si se ha iniciado una investigación administrativa interna en relación con la atención médica brindada al paciente y, en caso afirmativo, detalle el estado actual del expediente y las medidas adoptadas hasta

la fecha.

2. Indique quiénes fueron los profesionales intervinientes en la atención del paciente, qué controles o estudios clínicos se le realizaron y cuál fue el criterio médico por el cual se decidió otorgar el alta médica.
3. Informe si el hospital cuenta con protocolos de atención y diagnóstico para cuadros de dolor abdominal agudo, y si estos protocolos fueron aplicados en este caso en particular.
4. Indique si el Hospital Granaderos a Caballo cuenta con guardias médicas completas y profesionales especialistas en cirugía y diagnóstico por imágenes, especialmente en horario nocturno y fines de semana.
5. Informe si el establecimiento contaba, al momento del hecho, con los insumos, equipos médicos y tecnología necesarios para realizar un diagnóstico adecuado ante un cuadro abdominal grave.
6. Detalle si la familia del paciente ha realizado una denuncia formal ante el Ministerio de Salud o en otra instancia institucional, y en caso afirmativo, si ha habido algún tipo de respuesta, acompañamiento o contención institucional por parte del Estado provincial.
7. Informe si se ha dispuesto algún tipo de auditoría médica externa o intervención institucional sobre el Hospital, a fin de determinar si hubo negligencia, impericia o falla en la atención médica.
8. Indique qué medidas se prevén adoptar para prevenir nuevos casos similares, incluyendo capacitación del personal, fortalecimiento de los servicios de diagnóstico y control del cumplimiento de protocolos de atención.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

Señora presidenta:

El presente pedido de informes tiene como

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

objetivo solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe información oficial que permita esclarecer los hechos ocurridos el pasado 16 de abril en el Hospital "Granaderos a Caballo", de San Lorenzo, donde un joven, sin antecedentes médicos de gravedad, falleció tras haber sido dado de alta con un diagnóstico presuntamente erróneo, que resultó ser finalmente una peritonitis con perforación de colon.

Este lamentable suceso, que tomó estado público a través de diversos medios de comunicación y redes sociales, ha generado una profunda conmoción en la comunidad local y ha puesto en cuestión el funcionamiento del sistema de salud pública, la atención médica brindada y los protocolos aplicados ante cuadros clínicos complejos.

La peritonitis es una patología aguda y potencialmente mortal que, de no ser diagnosticada y tratada en tiempo y forma, puede derivar rápidamente en un cuadro de sepsis y fallecimiento. Por tal motivo, resulta fundamental determinar si en este caso se actuó con la debida diligencia profesional, si se cumplieron los protocolos médicos establecidos, y si existieron omisiones, demoras o negligencias en la atención que pudieran haber puesto en riesgo la vida del paciente.

Asimismo, este pedido busca saber si el hospital contaba, al momento de los hechos, con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para responder adecuadamente a situaciones de urgencia médica, especialmente durante horarios de guardia, y si se realizaron todos los estudios diagnósticos correspondientes en función del cuadro clínico presentado.

Lo más preocupante es que esta dolorosa situación no se trata de un caso aislado. Según trascendidos de trabajadores del propio nosocomio y testimonios de familiares, en lo que va del mes ya se habrían registrado al menos tres episodios similares que

involucran presunta mala praxis o deficiencias graves en la atención sanitaria.

Uno de los casos más resonantes de los últimos tiempos fue el de Renzo, un niño de seis años que falleció por falta de guardia pediátrica, hecho que actualmente se encuentra bajo investigación judicial. Más recientemente, el pasado lunes, durante la práctica de una cesárea, una recién nacida sufrió quemaduras en una de sus piernas provocadas por un bisturí láser. La beba debió ser trasladada de urgencia a la Maternidad Martín de Rosario, donde se le practicó una cirugía bajo anestesia general para limpiar la zona quemada y evitar infecciones.

Es responsabilidad indelegable del Estado provincial, a través del Ministerio de Salud, velar por la calidad del sistema de salud pública, garantizar la seguridad de los pacientes y resguardar los derechos de las personas ante eventuales errores u omisiones por parte de los equipos profesionales que integran los efectores públicos.

En este marco, resulta indispensable conocer qué acciones ha tomado o prevé tomar el Ministerio de Salud en relación con los hechos mencionados, tanto desde el plano administrativo y disciplinario, como en lo que respecta al fortalecimiento institucional del hospital y la prevención de nuevas situaciones de riesgo.

La confianza de la ciudadanía en el sistema público de salud se sostiene en su capacidad para brindar una atención segura, profesional y humanizada. Por ello, el esclarecimiento de este caso y la adopción de medidas correctivas no solo resultan esenciales para garantizar justicia, sino también para mejorar la calidad de atención en todos los efectores de Salud de la Provincia.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores senadores su acompañamiento al momento de tratarse el presente pedido de informes.

A.R. Traferri

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 9, pág. 34)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, informe a este Cuerpo, dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, en relación al acto de gobierno celebrado el 11 de abril de 2025 en la localidad de Fuentes, el cual fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación regionales, y en el que se habría suscripto un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, entre el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y una empresa constructora.

Dicho acto se habría realizado en plena vigencia del plazo de prohibición de publicidad de actos de gobierno en el marco del proceso electoral provincial, conforme lo establece el artículo 6° de la ley provincial 12080. Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos:

1. Confirme si el 11 de abril de 2025 se llevó a cabo un acto oficial en la localidad de fuentes con motivo de la firma de un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, tal lo difundido en medios regionales.
2. Indique si participaron del acto el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y representantes de la empresa adjudicataria. Detalle la identidad de la firma y las principales condiciones del contrato celebrado (plazo de ejecución, monto, etapas, etc.).
3. Remita copia del contrato suscripto y de

toda la documentación administrativa, técnica y legal generada con motivo del acto en cuestión.

4. Explique si, a criterio del Poder Ejecutivo, la realización y difusión del mencionado acto se encuentran comprendidas dentro de las excepciones previstas en el artículo 6° de la ley provincial 12080, o si se trató de una omisión a la prohibición allí dispuesta.
5. Indique si se efectuó algún análisis jurídico o dictamen previo por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo o de otra dependencia competente, tendiente a verificar la legalidad del acto en el contexto del proceso electoral vigente.
6. Manifieste si se ha dado intervención, formal o informal, a la Secretaría Electoral Provincial, al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe o a otro organismo de control en virtud de lo acontecido.
7. Informe si el Poder Ejecutivo ha emitido directivas o lineamientos internos a sus funcionarios y dependencias, orientados a cumplir con lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 12080, a fin de garantizar la institucionalidad y la equidad en el marco de los procesos electorales.
8. Indique si el Gobierno Provincial cuenta con un protocolo, manual o esquema de planificación que permita identificar, prevenir y evitar la realización de actos oficiales que puedan vulnerar las restricciones previstas por la legislación electoral, especialmente durante los períodos de campaña.

Santa Fe, 24 de abril de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y/o del organismo que se considere competente, un informe detallado respecto del acto de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

gobierno llevado a cabo el día 11 de abril de 2025 en la localidad de Fuentes, en el cual, según trascendidos y publicaciones de medios regionales, se habría firmado un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las rutas provinciales 14 y 17s entre el ministro Gustavo Puccini y representantes de una empresa constructora.

Lo que motiva esta solicitud no es la naturaleza de la obra en sí, que resulta estratégica para el desarrollo energético y productivo de la región, sino la oportunidad, modalidad y contexto institucional en que dicho acto se habría realizado. Tal evento habría tenido lugar en plena vigencia del plazo de prohibición de publicidad de actos de gobierno, establecido por el artículo 6º de la ley provincial 12080, en el marco del proceso electoral provincial, siendo además llevado adelante por funcionarios, legisladores provinciales y nacionales todos pertenecientes al partido del gobierno acutal.

Cabe recordar que dicha normativa tiene por finalidad garantizar la equidad en la competencia electoral, evitando que quienes detentan funciones de gobierno utilicen la estructura y los recursos del Estado para obtener ventajas indebidas o para promocionar logros de gestión con fines proselitistas durante el período de campaña.

En este caso particular, no puede soslayarse que el acto fue difundido públicamente, incluso a través de las redes sociales del gobierno, lo cual refuerza la sospecha de que se habría incurrido en una violación directa a la legislación vigente, afectando principios básicos del sistema democrático y del equilibrio electoral. La transparencia institucional exige que, ante hechos de esta naturaleza, se esclarezcan los motivos, responsables y consecuencias de lo actuado.

Por otra parte, es importante contextualizar esta obra dentro de un proceso de

planificación que comenzó varios años atrás. En 2015, junto a autoridades locales y mediante gestiones ante el Poder Ejecutivo de ese entonces, impulsamos la incorporación del gasoducto como una necesidad prioritaria para las localidades del departamento San Lorenzo, ubicadas sobre la RN 34 Sur y las RP 14 y 17s.

Ese mismo año, el entonces gobernador Antonio Bonfatti presidía el acto de apertura de sobres de seis licitaciones públicas destinadas a la contratación de estudios de ingeniería e impacto ambiental para futuros gasoductos. En julio de 2016, bajo la gobernación de Miguel Lifschitz, se adjudicaban dichos estudios para beneficiar a 55 localidades del centro-sur provincial, proyectando gas natural para usos residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Fue en ese contexto que esta Cámara también sancionó la ley 13543, autorizando un endeudamiento por USD 500 millones, destinado a financiar obras de infraestructura entre las cuales se incluía el proyecto de gasoductos ahora promocionado por el actual Gobierno.

Por lo tanto, resulta inapropiado y contrario al espíritu de la legislación electoral que se intente capitalizar electoralmente una obra como propia que tiene origen, sustento legal y planificación en gestiones anteriores, y cuyo proceso ha sido acompañado por legisladores, gobiernos locales y múltiples actores institucionales.

Asimismo, resulta indispensable conocer si el Poder Ejecutivo cuenta con lineamientos, protocolos o mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento de las restricciones electorales previstas en la ley 12080, evitando así el uso indebido de los recursos públicos y asegurando el respeto a los principios democráticos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar este proyecto, en defensa de la institucionalidad, la legalidad y el respeto por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

las normas que rigen nuestro sistema democrático.

A.R. Traferri

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 10, pág. 35)"

V

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Lemos).- Informo a la señora senadora y señores senadores que ingresan fuera de lista notas oficiales.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito dar ingreso distintos proyectos de resolución y declaración pertenecientes a la señora senadora y señores senadores del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe, para que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 12.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito dar ingreso distintos proyectos de declaración, comunicación y pedidos de informes pertenecientes a los distintos señores senadores del bloque Justicialista y que los

mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados IV, pág. 13.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Lemos).- Informo a la señora senadora y señores senadores que ingresa fuera de lista, en revisión, un proyecto de ley por el que se aprueba la

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto de ley recientemente ingresado de la Cámara de Diputados sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, en revisión, pág. 6.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

PAPA FRANCISCO -FALLECIMIENTO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señores senadores, es oportunidad para efectuar homenajes y manifestaciones.

SR. PIROLA.-Pido la palabra.

Señora presidenta, habíamos acordado en Labor Parlamentaria que lo iba a hacer usted en nombre de los 19, pero la verdad que como jefe de bloque, cuando volví a mi bloque y hablamos sobre un tema que nos conmovió

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

a todos los argentinos, en particular el lunes, si no me equivoco, el lunes cuando despertábamos, con el fallecimiento del Papa Francisco. No podíamos dejar de hablar desde nuestro bloque, desde el bloque del partido Justicialista y hacer una referencia.

La verdad que, como decía, el Papa que llegó desde el fin del mundo, un argentino que tuvo una historia y una trayectoria muy larga en nuestro país durante todo el tiempo de su prelado y que lo coronó siendo el Papa Francisco, por 13 años. Creo que todos los argentinos, recordamos el momento en que, creo que con mucha sorpresa, el humo blanco definía la nueva elección del papa en el año 2013 y que ese papa era argentino.

La verdad que es una cosa más por la cual creo que todos los argentinos estábamos y estamos orgullosos de que un argentino ocupe dicha jerarquía. Es difícil hacer una valoración a tan poco tiempo de su fallecimiento. Sin dudas, como todas las transformaciones, tienen quienes consideran que han sido buenas, aunque también tienen sus miradas detractoras. Me quiero quedar con la posibilidad de abrir las puertas de la Iglesia, de una de las religiones más importantes, la más importante, considero yo, del mundo, es la apertura de las puertas para todos y todas, en todo el mundo. Creo que todo lo que se vio durante estos días, demuestra la magnitud y la trascendencia que tuvo la mirada geopolítica del mundo y de los desafíos a futuro.

Pero también nos quedan esas imágenes que, en términos personales les quedaban. La verdad es que, sin pensar que alguna vez podría ser Papa, y creo que muchos de los que somos dirigentes políticos y hacíamos gestiones allá en Buenos Aires, muchas veces lo veíamos caminar con el diario bajo el brazo, yéndolo a comprar a la esquina de la zona del Bar Victoria y demás, para volver a la Catedral.

Y creo que eso es lo que decían cuando hablaban de que los pastores tenían que oler a oveja. En eso él transmitía no solo lo que tiene que ver con una fe, o como quien tiene la

responsabilidad desde un lugar de estar cerca de quienes están con el o sienten de alguna manera esa fe, sino que también tenía que ver con caminar, con estar al lado de las personas, con escuchar, fundamentalmente, su situación. Y eso fue lo que hizo durante los 13 años. Creo que desde el lugar que le tocó, en tiempos complejos en este mundo o en muchas transformaciones, también transformó a la Iglesia. Hablábamos con Alcides Calvo y me mencionaba, y yo no lo había anotado, que la vicegobernadora del Vaticano es una mujer, y abrió unas puertas para que también, en esa lucha, y en esta lucha que también se da en esta Cámara de Senadores por la igualdad entre hombres y mujeres, también exista de manera mucho más importante dentro de lo que es el Vaticano y toda la estructura que tiene que ver con la Iglesia Católica.

Y yo creo que no es menor, porque son batallas que, como decía, tienen sus apoyos y sus detractores y más de 20 siglos de historia. No quiero dejar de pensar en las cuestiones que transmitía en el ambiente, en cómo cuidábamos la casa de todos, que es el mundo, en la búsqueda de la paz incansablemente en cada rincón de nuestro mundo.

Así que desde esa mirada el recuerdo, el reconocimiento, creo que nos deja un legado a los argentinos y, particularmente, a la Iglesia católica en la República Argentina de seguir trabajando para que las grietas se cierren, para que tengamos la posibilidad de, entre todos, resolver los problemas de nuestra Argentina y, particularmente, del mundo.

Muchos dicen, y lo tengo que decir peyorativamente, que era un Papa peronista. Yo creo que nosotros en Argentina no pudimos verlo aquí, caminarlo como Papa de nuestra Argentina, fruto de las divisiones que los propios argentinos no pudimos superar. Y que sí, creo que Francisco las superó desde el primer momento en el cual asumió una responsabilidad que estaba por encima de todas, que era la de conducir el rebaño de la Iglesia Católica desde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

el Vaticano, pero fundamentalmente transformándolo y aggiornándolo a los tiempos que vivimos.

El mayor de los recuerdos y el reconocimiento a esa labor.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como bloque Unidos, también queremos dejar un mensaje, primero de la tristeza que nos provocó a todos el lunes a la mañana. Por un lado, lo vimos el domingo recorrer la plaza San Pedro en el Vaticano; aquí tenemos una pasante italiana.

No nos olvidemos que ese día 13 de marzo de 2013, la Iglesia Católica eligió el obispo de Roma, quien justamente es el Papa y que representa hoy a más de 1300 o 1400 católicos en el mundo. Si mal no recuerdo fue un día miércoles, porque estábamos en Santa Fe y las 16:00 escuchábamos las campanas de la escuela Inmaculada, si no me equivoco, y no sabíamos por qué. Allí nos enteramos que era el primer Papa elegido de América y el segundo Papa en la historia de la Iglesia que iba a convivir con un Papa vivo; hubo dos casos, uno fue hace 500 años y el otro fue el caso de Bergoglio o Francisco. Sin ninguna duda, como decía el senador Pirola, esta discusión que ha querido poner al Papa de un lado o del otro, me parece que nunca tomamos dimensión, tal vez ahora lo hagamos, que sobrevolaba a nuestro país, que por qué no vino a Argentina, que es de un partido político. Me parece que la responsabilidad del Papa de administrar este rebaño de más de 1300 millones de habitantes católicos en el mundo no fue menor y lo veíamos ayer, habrán visto que no se pudo cerrar la iglesia de San Pedro, porque la gente no dejaba de pasar, tuvieron que cortar un par de horas para poder limpiar.

Entonces me pregunto y acá el debate es saber qué se viene, porque sabemos qué dejó Francisco, él fue el primero llamado así, no había ningún otro Papa llamado Francisco, a diferencia de Juan Pablo y de Benedicto. Ojalá

que, a partir de la semana que viene que se reúne este cónclave para definir al nuevo Papa para representarnos, se siga la misma línea de Francisco, esa línea de estar en Santa Marta en un departamento de 40 metros y no estar justamente en San Pedro. Acá me pasa el senador Michlig que 170 delegaciones del mundo van a estar presentes el día sábado despidiendo a Francisco; y también esa persona tan humilde que por esas cosas de la numerología era el socio número 88235 de San Lorenzo y murió a los 88 años a las 2:35 de la mañana, horario de Argentina.

Ojalá que ese papado sea recordado fundamentalmente por lo que se ha hecho, que los cardenales tengan la iluminación divina para lo que se elija a partir de ahora, que no es menor, que no es un Boca-River, que no es radical o peronista, que no es derecha o izquierda, es el representante del enviado de Dios en la tierra que tiene una función social y espiritual muy importante. Ojalá que el que venga, no sabemos quien va a ser, sea el mejor para la iglesia.

Por todo esto nuestro recuerdo y esperemos también que en Argentina, que muchas veces valorizamos siempre a nuestros referentes 40 o 50 años después que mueren, nos ha pasado con muchos referentes, cuestionamos a San Martín, a Belgrano. Esperemos que un día busquemos un punto de unión y no diez puntos de diferencia, me parece que Francisco puede ser ese punto de unión. Ojalá que esa humildad que ha tenido sea representada también en lo que venga, no solamente en sus zapatos negros, no solamente que no se puso la ropa o el zapato rojo, no se puso la ropa de cualquier Papa. Espero que el que venga siga ese perfil que ha servido, como dijo Rubén, de que el pastor tenga olor a oveja, que es muy importante.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si me permiten, voy a hacer uso de la palabra, nunca lo hago,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

pero me parece importante.

Yo creo que en este momento hay algunas lecciones de Francisco que todos debiéramos rescatar y valorizar, porque Francisco si deja un legado no solo en la iglesia, sino en el mundo, tiene que ver con el servicio, con la caridad y, sin dudar a dudas, con la humildad. Creo que pocas personas en el mundo manejan tanto poder como el que tiene un Papa, en función de la cantidad de fieles que tiene la Iglesia Católica.

Cuando le tocó asumir a Francisco, además le tocó asumir con una iglesia muy cuestionada, con muchos problemas, con cuestiones que tenían que ver con la violencia ejercida hacia dentro de la iglesia, con casos de abusos, con situaciones muy conflictivas y complicadas que tenía la Iglesia Católica y donde Francisco tenía que seguir predicando la fe en el medio de una institución que, como toda institución, obviamente tiene discusiones y tiene tensiones. Este hombre bueno de la Argentina llegó para cambiar reglas de juego, se animó a dar batallas dentro de la institución y creo que esto lo hizo como un hombre de la política.

Más allá de su cargo como sacerdote, quiero rescatar al Francisco político. Al Francisco que no le tenía miedo a la palabra política, que entendía que la política había que ejercerla, había que jugarla y había que desnudar situaciones difíciles. Francisco es el hombre que como Papa puso sobre la mesa y en el mundo el tema de los migrantes. Y lo hizo desde Lampedusa poniendo y diciéndole al mundo que desde ahí había personas que sufrían horrores y que el mundo miraba hacia otro lado.

Francisco fue la persona, el Papa, que habló del ambiente, como bien lo decía Rubén Pirola, pero lo puso en el medio de la escena política nacional e internacional, porque habló de nuestra casa común.

También fue el Papa de las minorías y de los pobres. Ningún Papa se atrevió a hablar

de minorías como los colectivos trans, a hablarle a las minorías más postergadas de una sociedad, incluir en la iglesia a aquellos que estaban excluidos de la iglesia y aún rompiendo reglas, Francisco se atrevía a ir contra el status quo de la iglesia. Y en ese "hagan lío" de Francisco me parece que hay muchas de sus causas y muchos de sus valores y de su compromiso como un hombre de fe.

Por eso, yo quiero rescatar algo que nos pasó en la Provincia de Santa Fe, porque aún siendo Papa, el Papa de todo el mundo no de la Provincia de Santa Fe ni de la Argentina, muchas veces los argentinos nos queremos apropiarse de las personas como si las personas respondieran solo a nuestro país y tuvieran que estar en las guerras de nuestro país, en las peleas y las disputas políticas de nuestro país. Pero quizás los argentinos no entendimos que Francisco cuando fue electo Papa no era más un argentino, era un hombre del mundo. Francisco, aún siendo un hombre del mundo, estaba mirando lo que pasaba y en aquel marzo difícil a mí me gustaría recordar lo que pasó con Santa Fe. Hace menos de un año atrás, cuando nosotros sufríamos la muerte de un montón de inocentes en manos del narcotráfico, Francisco hace un video en el cual convoca a todas las fuerzas políticas al diálogo y a trabajar juntas por un tema tan acuciante como era el narcotráfico y la violencia en una ciudad que era Rosario. Nos interpela a todos en ese video, porque la verdad que él en ese mensaje interpela a la política santafesina y a la política argentina. Nos dice que ahí teníamos que trabajar y que teníamos que pensar políticas conjuntas. Yo me acuerdo que ese día le escribí al gobernador y le digo "Maxi, nosotros tenemos que tener una respuesta frente a ese mensaje del Papa", porque es el Papa el que está hablando. El gobernador me dice que le escribiéramos una carta y yo le escribo una carta al Papa. Le escribo una carta al Papa

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Francisco contándole la política pública que llevaba adelante Santa Fe, contándole las leyes que habíamos reformado en esta Legislatura, el esfuerzo que estaba haciendo mucha gente, lo que pasaba en una mesa multisectorial e interreligiosa en Rosario, y cómo todas las fuerzas, sin pensar en el color político en el que estábamos, estaban trabajando para cambiar una situación que era muy dolorosa.

Y, para mi sorpresa, a las ocho horas tenía en mi casilla de mail una respuesta del Papa, escrita a puño y letra. En la cual él me decía que le impresionaba el sentido de servicio que le estábamos poniendo a un gobierno. Posteriormente a eso, que obviamente fue una carta que me conmovió, y creo que nos conmovió mucho a todos, vino una persona del Vaticano a verme y me invitó a participar en Roma, a que lo conociera.

Ahí tuve la oportunidad de conocer al Papa Francisco hace muy poquito tiempo, en junio del año pasado, y me tocó conocerlo en una situación particular, porque éramos pocas personas, en una reunión donde estábamos muy pocos. Él después tenía un encuentro con jóvenes, y cuando le digo que era de Santa Fe, él automáticamente me habla de su paso por la ciudad de Santa Fe y por Inmaculada. Él sentía que Santa Fe había sido parte de su vida, de su momento de formación, y no tenía ningún tipo de lejanía con lo que nos pasaba a los santafesinos.

Pensé que me iba a encontrar con un Papa que, obviamente, me iba a poner por encima todo lo que eran los cargos, todo lo que significa ser Papa. Sinceramente, me encontré con un hombre argentino que hacía chistes, que se reía, que hablaba el mismo idioma. A todo esto, no sé si lo pudimos valorar, pero no nos va a volver a pasar tener un Papa que hable español. Tener un Papa que entendía el "ché", que se comunicaba con los mismos códigos que cada argentino hablaba, que entendía y se apasionaba por el fútbol.

A partir de ese encuentro con el Papa Francisco empezamos un camino para traer Scholas Occurrentes a la ciudad de Santa Fe, y lo hicimos en la Universidad Católica. Él tenía un sueño, que era formar la Universidad del Sentido. Una universidad que se preguntara para qué estamos, cuál es el sentido de la vida de cada uno de nosotros. Que no tenía, y no iba a tener, estudiantes de un tipo de raza, ni un tipo de profesión, ni un tipo de búsqueda, sino personas que estuvieran preguntándose por el "para qué".

Espero que la humanidad y que el próximo Papa pueda continuar con estos dos proyectos, que quizás fueron la base más importante del Papa Francisco: el hablarles a los jóvenes a través de Scholas Occurrentes, porque se metían con los temas más difíciles para la juventud, para una juventud que hoy le duele mucho y duele mucho. También se metía en los temas como la búsqueda del sentido, que es probablemente una de las búsquedas más difíciles para cada uno de nosotros.

Así que, en honor al Papa Francisco, a lo que nos deja como legado, yo los invito a pensar en esta tarea que la gente nos dio, por los años que nos dio, como funcionarios públicos, como servicio público, servicio de caridad. Y sobre todas las cosas, que el camino sea siempre hacer leyes que puedan proteger a los más desprotegidos.

Por el Papa, por el Papa argentino, por una persona que deja un legado enorme, que Dios lo tenga en la gloria. Entiendo que ya habrá pasado al otro lado y ya estará mirándonos desde el cielo, pero para quienes somos creyentes "que descansen en paz y que su legado pueda seguir presente en cada uno de nosotros".

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito hacer un minuto de silencio.

- Así lo hacen.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

VII TRATAMIENTOS

a) SOBRE TABLAS

1 INICIATIVA POPULAR

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el Régimen Provincial de Iniciativa Privada. Expediente 51.341-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 6

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto VIII, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 36.

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidente, simplemente volver a agradecer a mis compañeros senadores. Hoy Santa Fe está siendo vista por todo el país como un ejemplo en la cantidad y la calidad de la obra pública que se está haciendo, hay 1600 obras públicas en marcha, es un número nunca visto en una provincia. Por eso creemos fundamental esta herramienta, este proyecto de ley de iniciativa privada que tiene como objeto posibilitar y promover que privados o particulares puedan presentar proyectos de infraestructura, de obra pública o de servicios y una vez que es declarado de interés por el gobierno de la provincia y por el Ministerio de Obra Pública, si así lo cree necesario y porque tiene un uso y un interés para toda la sociedad santafesina, sigue por los caminos correspondientes de contratación según la ley de obra pública y toda la normativa vigente que existe.

Queremos aportar con esto una herramienta para facilitar hoy ese cuello de botella porque la obra pública no se decide simplemente por una persona y se realiza, son proyectos que llevan tiempo. A veces el proyecto lleva incluso más tiempo que la concreción después de la obra. Hoy se podrían hacer muchas más cosas, pero no se da abasto con la elaboración de los proyectos. Así que creemos que la iniciativa privada es una buena herramienta.

El mensaje también es: no le tengamos miedo a esta articulación público y privado, no es mala palabra lo privado. Así que creemos que en conjunto se van a poder hacer muchas más cosas y la Provincia de Santa Fe va a seguir siendo la locomotora que este país necesita.

2 DECRETOS -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

0006 del 13/02/25, 0018, 0020, 0023 y 0025 del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados por el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. Expediente 52.040-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 1, pág. 12.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 39.

3

DECRETOS -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo los decretos 0017, 0019, 0021, 0022, 0024 y 0026, todos del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la presidente y refrendados por

el secretario administrativo, que forman parte integrante de la presente. Expediente 52.041-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. d), punto 2, pág. 13.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 39.

4

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativo diversos actos y eventos. Expediente 52.030-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 1, pág. 13.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

5

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 52.039-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 16.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

6

CIERRE OFICINAS ARCA -ESPERANZA-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, inste al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, ARCA, exAFIP, a los efectos de hacer conocer la preocupación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe por el cierre de la oficina de atención en la ciudad de Esperanza. Expediente 52.035-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 1, pág. 18.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 40.

7

LALCEC, DE CASILDA -CENÓGRAFO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a ordenar las medidas necesarias y destinar los fondos para dotar de forma urgente con un nuevo cenógrafo a LALCEC, de Casilda. Expediente 52.036-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 2, pág. 19.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 40.

8

OBRA "CAMINO DE LA CREMERÍA" -INFORME-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de los motivos por los que la obra del "Camino de la Cremería" nunca tuvo inicio efectivo

encontrándose actualmente paralizada. Expediente 52.034-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 1, pág. 20.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 40.

9

HOSPITAL DE SAN LORENZO -DENUNCIA MALA PRAXIS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo acerca de la situación relacionada con la denuncia pública efectuada por presunta mala praxis ocurrida en el Hospital Granaderos a Caballo, de San Lorenzo. Expediente 52.037-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 2, pág. 22.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: b) Sanciones de la H. Cámara, pág. 41.

10 GASODUCTO -INFORME-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes por el que la Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al acto de gobierno celebrado de 2025 en la localidad de Fuentes, el cual fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación regionales, y en el que se habría suscripto un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, entre el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y una empresa constructora. Expediente 52.038-J.I.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 3, pág. 24.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 42.

b) PREFERENCIALES

1 TRASLADO DE PREFERENCIA I

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se regula la prestación privada de Servicios de Vigilancia, Custodia y Seguridad de Personas Humanas o Bienes por parte de Personas Humanas y Jurídicas, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.763-C.D.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 16:22.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

VIII **Apéndice:**

a) **Sanciones definitivas de la H. Cámara.**

1 **LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA** **SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

Título I **Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- Régimen. Creación. Objeto. Créase el Régimen Provincial de Iniciativa Privada, que tiene por objeto promover y regular la iniciativa privada en la formulación de proyectos de infraestructura, obras y/o servicios realizados por personas humanas o jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras, que contribuyan al desarrollo económico y social de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Ámbito de aplicación. La presente ley será aplicable a los proyectos de iniciativa privada que se elaboren en el marco de los

sistemas de contratación regulados por la normativa provincial vigente.

Art. 3º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Obras Públicas o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien es responsable de la recepción, evaluación, seguimiento, control, fiscalización y registro de los proyectos de iniciativa privada.

Art. 4º.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones y atribuciones, con carácter meramente enunciativo, y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto:

- a) designar o afectar el personal necesario para el cumplimiento de la presente ley;
- b) convocar especialmente a la presentación de proyectos de iniciativa privada para ciertas obras de interés, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5;
- c) recepcionar los proyectos e incentivar a los privados a la realización de los mismos;
- d) analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad;
- e) rechazar in limine proyectos que no cumplan los requisitos de admisibilidad;
- f) recabar la opinión de áreas ministeriales con competencias específicas y/o de otros ministerios u organismos en función de la materia de que se trate el proyecto presentado;
- g) evaluar el proyecto en sí mismo y su procedencia;
- h) elevar al Poder Ejecutivo los proyectos para ser declarados de interés público;
- i) otorgar o proponer el otorgamiento de todos o algunos de los beneficios establecidos en el Título IV, según el tipo de obra, las condiciones del pliego y/o cualquier otra consideración que estime corresponder;
- j) dictar las normas reglamentarias que considere necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Título II Procedimiento

Art. 5º.- Presentación. Los proyectos de iniciativa privada deberán ser presentados ante la autoridad de aplicación y/o ante quien ésta designe, en cualquier oportunidad, y deberán ajustarse a los siguientes requisitos de admisibilidad:

- a) identificación del proyecto, área de implementación y alcance del mismo, y los datos identificatorios de su promotor;
- b) bases de factibilidad económica, técnica y jurídica, incluyendo el monto estimado de la inversión y costos de operación, identificando los distintos rubros de inversiones y costos involucrados;
- c) plazo de duración estimado de obra;
- d) especificaciones técnicas específicas propias de un proyecto de obra;
- e) antecedentes técnicos y patrimoniales del promotor de la iniciativa, indicando en su caso su participación en el desarrollo y/o ejecución de proyectos de similar naturaleza;
- f) fuentes de recursos y financiamiento, las que podrán ser de carácter privado;
- g) beneficios esperados conforme lo dispuesto en el Título IV, cuyo otorgamiento definitivo quedará supeditado a los procedimientos establecidos en la presente;
- h) cualquier otro que la Autoridad de Aplicación disponga vía reglamentación, conforme lo estime conveniente.

Art. 6º.- Garantía. Toda presentación de proyecto de iniciativa privada deberá incluir una garantía equivalente al 0.5% del valor estimado para el mismo, la cual deberá cumplir con lo estipulado por el artículo 13.1 del decreto 5119/1983 y será ejecutada en casos en que el promotor del proyecto no presentara oferta.

Art. 7º.- Declaración de interés. Admitido un proyecto, la autoridad de aplicación elaborará un informe circunstanciado no

vinculante sobre el interés público y la elegibilidad de la propuesta. El mismo deberá contemplar su viabilidad técnica, económica y financiera y el análisis de oportunidad, mérito y conveniencia de la ejecución del proyecto. En su caso, lo elevará al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que proceda a declararlo de interés público, en los plazos que establezca la reglamentación.

Dicha declaración habilitará su ejecución conforme a lo establecido en la presente ley y normas afines y reconocerá los derechos al promotor de la iniciativa.

Con carácter previo a dicha declaración, la autoridad de aplicación podrá requerir al promotor la información o documentación adicional que resulte necesaria a los efectos de proceder a la evaluación de su conveniencia, siempre que ello no implique una desagregación a nivel de estudios de factibilidad ni se corresponda con la formulación de un proyecto definitivo.

Art. 8º.- Contratación. Declarado de interés público según lo previsto en el artículo precedente, la forma de contratación para la ejecución de la obra y/o servicio se determinará conforme la normativa vigente.

Art. 9º.- Adjudicación. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente entre las que se ajustasen a las bases y condiciones de contratación. Sin embargo, el promotor del proyecto de iniciativa privada contará con las siguientes preferencias:

- a) En caso en que las ofertas presentadas fueren de equivalente conveniencia, será preferida la del que presentó la iniciativa declarada de interés público.
- b) Cuando la oferta del promotor de la iniciativa privada superase en hasta un 10% a la mejor oferta, se le dará la posibilidad de igualarla, en cuyo caso resultará adjudicatario.
- c) Si la diferencia entre la mejor oferta y la del promotor de la iniciativa fuese superior al porcentaje establecido en el artículo anterior y hasta un 25%, ambos oferentes

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

serán invitados a mejorar sus ofertas, conforme la normativa vigente. Si la diferencia subsiste, se le ofrecerá al autor de la iniciativa la posibilidad de igualar la oferta mejor calificada, en cuyo caso resultará adjudicatario del proyecto.

Título III

Derechos del Promotor de la Iniciativa Privada

Art. 10.- Reconocimiento. En el supuesto de no resultar adjudicatario, el promotor de la iniciativa privada tendrá derecho a percibir el 1% sobre la inversión prevista en la oferta adjudicada, o el valor proporcional si el aprovechamiento del proyecto fuera parcial, suma que será soportada por el adjudicatario y descontada del valor incorporado a la oferta.

Art. 11.- Vigencia. Los derechos del promotor de la iniciativa por la autoría del proyecto tendrán una vigencia de dos (2) años computados a partir del acto administrativo que le otorga carácter de interés público.

Art. 12.- Reconocimiento parcial. Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente, se podrán reconocer los derechos del promotor de la iniciativa en hasta un 50%, en aquellos casos en que se ejecute una obra en la cual se utilicen total o parcialmente elementos provenientes del proyecto declarado oportunamente de interés público.

Art. 13.- Desestimación. En caso de que el proyecto fuera desestimado en cualquier instancia previa al dictado del acto administrativo que lo declare de interés público, cualquiera fuera la causa, el autor del proyecto no tendrá derecho a percibir ningún tipo de compensación por gastos, honorarios u otros conceptos.

Título IV

Régimen de Incentivos y Beneficios

Art. 14.- Incentivos. Los proyectos de iniciativa privada que sean declarados de

interés público provincial podrán gozar de los incentivos y beneficios dispuestos en este título siempre que la autoridad de aplicación, en conjunto con el Ministerio de Economía lo considere oportuno, teniendo en cuenta las características del proyecto presentado y las posibilidades económico-financieras de la Provincia.

Art. 15.- Compensaciones. En aquellos casos en que la financiación del proyecto presentado sea de carácter privado, podrá disponerse el otorgamiento de compensaciones dinerarias tales como aportes no reintegrables. Asimismo, se podrán otorgar concesiones y participación en proyectos público-privados u otros mecanismos similares, siempre que ello se encuentre autorizado por la normativa vigente.

Art. 16.- Exenciones impositivas. La Autoridad de Aplicación podrá proponer desgravaciones y/o exenciones totales o parciales de impuestos provinciales, determinando la medida de la misma y el plazo de duración, en cuyo caso, el proyecto será remitido a la Legislatura para su tratamiento y posterior aprobación.

Art. 17.- Registro de licitadores. La presentación de un proyecto de iniciativa privada declarado de interés público será ponderado a los efectos de la calificación técnica prevista en la normativa atinente al Registro de Licitadores de Obras Públicas.

Art. 18.- Beneficios adicionales. La Autoridad de Aplicación podrá graduar los incentivos y beneficios previstos en este Título a los fines de promover la presentación de proyectos de iniciativa privada, especialmente en zonas geográficas específicas o referidas a cierto tipo de obra, según las necesidades de las comunidades y regiones de la Provincia.

Título V

Disposiciones Finales

Art. 19.- Reglamentación. El Poder

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de su promulgación.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día veinticuatro del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Clara García

Presidenta

Cámara de Diputados

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputados

b)

Sanciones de la H. Cámara.

1

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0006 del 13/02/25, 0018, 0020, 0023 y 0025 del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la

Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

2

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo los decretos 0017, 0019, 0021, 0022, 0024 y 0026, todos del 20/03/25, dictados por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricados por la Presidente y refrendados por el Secretario Administrativo, que forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

3

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA - exAFIP), a los efectos de:

- a) hacer conocer la preocupación de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe por el cierre de la oficina de atención en la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias; y
- b) realizar todas las gestiones necesarias para mantener y asegurar la continuidad de las tareas y servicios que presta la oficina de ARCA en la ciudad de Esperanza.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

4

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, proceda a ordenar las medidas necesarias y destinar los fondos para dotar de forma urgente con un nuevo cenógrafo a LALCEC, de Casilda, departamento Caseros.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

5

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de los motivos por los que la obra del Camino de la Cremería nunca tuvo inicio efectivo encontrándose actualmente paralizada. La misma consistía según lo difundido en la página Web oficial de la provincia, en la pavimentación de refuerzo de un tramo de casi 10 kilómetros sobre la RP 25, en el tramo de la ruta nacional A-012, Ricardone, y la Autopista AP-01, adjudicada a Edeca SA - RAVA SA de Construcciones - U.T. Constructora SRL con un presupuesto de \$ 5.819.880.960,37 y cuya acta de inicio de obra de acuerdo a lo publicado fuera suscripta por el gobernador Maximiliano Pullaro el 4 de diciembre de 2024 en el marco de un acto oficial realizado en San Lorenzo que contó con la presencia de los ministros de Obras Públicas, Lisandro Enrico; de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini; y de Economía, Pablo Olivares, el administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Pablo Seghezze, entre otros funcionarios, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe las razones por las cuales a la fecha no se le ha dado curso efectivo al acta de inicio de obra firmada por el Gobernador de la provincia respecto de la obra de pavimentación de refuerzo del tramo de la RP 25 comprendido entre la RN A-012, a la altura de Ricardone, y la Autopista AP-01.
- b) Detalle si la adjudicataria Edeca SA - RAVA SA de Construcciones - U.T. Constructora

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SRL ha presentado inconvenientes administrativos, financieros, logísticos o técnicos que hayan derivado en la interrupción de la obra.

- c) Indique si el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Vialidad u otro organismo interviniente ha iniciado acciones administrativas o contractuales en relación con el incumplimiento de los plazos previstos en la ejecución de la obra.
- d) Precise el grado de avance físico y financiero alcanzado a la fecha en dicha obra, en relación con el proyecto original.
- e) Informe si se ha realizado algún tipo de reprogramación de plazos o modificación contractual respecto del proyecto inicialmente adjudicado. En caso afirmativo, remita copia de la documentación respaldatoria.
- f) Indique si se prevé la reanudación de los trabajos, detallando fecha estimada de reinicio, plazos actualizados de ejecución y presupuesto disponible para la continuidad de la obra.
- g) Informe si se han producido impactos sociales, económicos o de conectividad como consecuencia de la paralización de la obra, y si se han adoptado o se prevén medidas paliativas mientras persista esta situación.
- h) Adjunte toda otra documentación técnica y administrativa pertinente que permita evaluar el estado actual de la obra y las gestiones realizadas para su normal reanudación.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

6

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe a este cuerpo dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, acerca de la situación relacionada con la denuncia pública efectuada por presunta mala praxis ocurrida en el Hospital Granaderos a Caballo de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, el 16 de abril del corriente año, cuando un hombre joven y sin antecedentes graves de salud falleció tras ser dado de alta con un cuadro que luego se confirmaría como peritonitis con perforación de colon, sobre los siguientes puntos:

1. Informe si se ha iniciado una investigación administrativa interna en relación con la atención médica brindada al paciente y, en caso afirmativo, detalle el estado actual del expediente y las medidas adoptadas hasta la fecha.
2. Indique quiénes fueron los profesionales intervinientes en la atención del paciente, qué controles o estudios clínicos se le realizaron y cuál fue el criterio médico por el cual se decidió otorgar el alta médica.
3. Informe si el hospital cuenta con protocolos de atención y diagnóstico para cuadros de dolor abdominal agudo, y si estos protocolos fueron aplicados en este caso en particular.
4. Indique si el Hospital Granaderos a Caballo cuenta con guardias médicas completas y profesionales especialistas en cirugía y diagnóstico por imágenes, especialmente en horario nocturno y fines de semana.
5. Informe si el establecimiento contaba, al momento del hecho, con los insumos, equipos médicos y tecnología necesarios para realizar un diagnóstico adecuado ante un cuadro abdominal grave.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

6. Detalle si la familia del paciente ha realizado una denuncia formal ante el Ministerio de Salud o en otra instancia institucional, y en caso afirmativo, si ha habido algún tipo de respuesta, acompañamiento o contención institucional por parte del Estado provincial.
7. Informe si se ha dispuesto algún tipo de auditoría médica externa o intervención institucional sobre el Hospital, a fin de determinar si hubo negligencia, impericia o falla en la atención médica.
8. Indique qué medidas se prevén adoptar para prevenir nuevos casos similares, incluyendo capacitación del personal, fortalecimiento de los servicios de diagnóstico y control del cumplimiento de protocolos de atención.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

7

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, informe a este Cuerpo, dentro de los plazos establecidos por la ley 11312, en relación al acto de gobierno celebrado el 11 de abril de 2025 en la localidad de Fuentes, el cual fue difundido ampliamente a través de medios de comunicación regionales, y en el que se habría suscripto un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, entre

el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y una empresa constructora.

Dicho acto se habría realizado en plena vigencia del plazo de prohibición de publicidad de actos de gobierno en el marco del proceso electoral provincial, conforme lo establece el artículo 6° de la ley provincial 12080. Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos:

1. Confirme si el 11 de abril de 2025 se llevó a cabo un acto oficial en la localidad de Fuentes con motivo de la firma de un contrato de obra para la construcción del gasoducto correspondiente a las RP 14 y RP 17-S, tal lo difundido en medios regionales.
2. Indique si participaron del acto el Ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, y representantes de la empresa adjudicataria. Detalle la identidad de la firma y las principales condiciones del contrato celebrado (plazo de ejecución, monto, etapas, etc.).
3. Remita copia del contrato suscripto y de toda la documentación administrativa, técnica y legal generada con motivo del acto en cuestión.
4. Explique si, a criterio del Poder Ejecutivo, la realización y difusión del mencionado acto se encuentran comprendidas dentro de las excepciones previstas en el artículo 6° de la ley provincial 12080, o si se trató de una omisión a la prohibición allí dispuesta.
5. Indique si se efectuó algún análisis jurídico o dictamen previo por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo o de otra dependencia competente, tendiente a verificar la legalidad del acto en el contexto del proceso electoral vigente.
6. Manifieste si se ha dado intervención, formal o informal, a la Secretaría Electoral Provincial, al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe o a otro organismo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

24 DE ABRIL DE 2025

35ª REUNIÓN

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de control en virtud de lo acontecido.

7. Informe si el Poder Ejecutivo ha emitido directivas o lineamientos internos a sus funcionarios y dependencias, orientados a cumplir con lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 12080, a fin de garantizar la institucionalidad y la equidad en el marco de los procesos electorales.
8. Indique si el Gobierno Provincial cuenta con un protocolo, manual o esquema de planificación que permita identificar, prevenir y evitar la realización de actos oficiales que puedan vulnerar las restricciones previstas por la legislación electoral, especialmente durante los períodos de campaña.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores